



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 22 SET. 2014

DECRETO Nº 3624

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta Nº 2557 de fecha 10 de septiembre de 2014 del Servicio de Salud Coquimbo, mediante la cual se aprueba Convenio suscrito entre el Servicio de Salud Coquimbo y la Municipalidad de La Serena; el Memorandum Nº 350, de fecha 15 de septiembre de 2014, de la Directora Departamento de Salud, mediante el cual remite Addendum firmado; y lo dispuesto en Texto Refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

DECRETO:

APRUEBESE Addendum de fecha 1 de septiembre de 2014, suscrito entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, representado por su Director (T.P.) don **ERNESTO JORQUERA FLORES** y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don **ROBERTO JACOB JURE**, relativo al Programa de Rehabilitación Integral en la Red de Salud.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



JESSICA RIVERA SIRVENT
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:

- ◆ Servicio Salud Coquimbo
 - ◆ Corporación Municipal
"Gabriel González Videla"
 - ◆ Asesoría Jurídica
 - ◆ Departamento de Finanzas
 - ◆ Oficina de Partes
- LMV/JRS/VRS/mscg.



RESOLUCIÓN EXENTA N° 2557

LA SERENA 10 SET. 2014

SAC/lcb

Int. N° 623

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N°2763 de 1979, D.S. N° 140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Resoluciones N° 1600/08 y 759/03 ambas de la Contraloría General de la República, D.S. 58/14 del Ministerio de Salud y,

CONSIDERANDO:

El Servicio y la Municipalidad celebraron con fecha **04/02/2014** el **Programa de Rehabilitación Integral en la Red De Salud**, el cual fue aprobada por **resolución N° 422 del 07/02/2014** del Servicio de Salud Coquimbo; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1°.- **APRUEBASE** el Addendum de fecha 01.09.14, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde **D. ROBERTO JACOB JURE** y el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, representado por su Director(T.P.) **D. ERNESTO JORQUERA FLORES**, relativo al Programa de Rehabilitación Integral en la Red de Salud, según se detalla en el presente instrumento.

ADDENDUM

PROGRAMA DE REHABILITACION INTEGRAL EN LA RED DE SALUD

En La Serena a ..01.09.14..., entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Director (T.P.) **D. ERNESTO JORQUERA FLORES**, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Prat N° 451, La Serena, representada por su Alcalde **D. ROBERTO JACOB JURE**, de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

El Servicio y la Municipalidad celebraron con fecha **04/02/2014** el **Programa de Rehabilitación Integral en la Red De Salud**, el cual fue aprobada por **resolución N° 422 del 07/02/2014** del Servicio de Salud Coquimbo.

SERVICIO DE SALUD COQUIMBO / DEPARTAMENTO ASESORIA JURIDICA
sergio.ansieta@redsalud.gov.cl - alejandro.villegas@redsalud.gov.cl Teléfonos: +56 (51) 333741 - Red
Minsal 513741- www.sccoquimbo.cl
Avda. Francisco de Aguirre N° 795, La Serena - Chile

SEGUNDA:

Por este acto las partes vienen en modificar la cláusula Cuarta del convenio original, individualizado en la cláusula precedente, de la forma que sigue:

"CUARTA: Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes el Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al Municipio, desde la fecha de total tramitación de la Resolución aprobatoria, la suma anual y única de \$ **74.518.845**, para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en la clausura anterior.

Los recursos transferidos deberán ser ejecutados de acuerdo a la siguiente distribución:

CCR Dr. Emilio Schaffhauser (incluye Sala Rehabilitación CECOSF Villa El Indio)		
RRHH (\$)	Insumos y/o Equipamiento	Total (\$)
\$ 22.083.271	\$ 2.756.344	\$ 24.839.615

CCR Juan Pablo II		
RRHH (\$)	Insumos y/o Equipamiento	Total (\$)
\$ 22.083.271	\$ 2.756.344	\$ 24.839.615

CCR Pedro Aguirre Cerda Septiembre - Diciembre			
RRHH (\$)	Insumos	Equipamiento	Total (\$)
1 Kinesiólogo 1 T. Ocupacional			
\$ 7.361.092	\$ 918.780	\$ 16.559.743	\$ 24.839.615

Total

\$ 74.518.845

El Municipio deberá cumplir con las acciones señaladas por este convenio para las estrategias específicas de rehabilitación, además de implementar y otorgar las prestaciones señaladas en el Programa para las personas válidamente inscritas en el establecimiento.

SERVICIO DE SALUD COQUIMBO / DEPARTAMENTO ASESORIA JURIDICA
sergio.ansieta@redsalud.gov.cl - alejandro.villegas@redsalud.gov.cl Teléfonos: +56 (51) 333741 - Red
Minsal 513741- www.sscquimbo.cl
Avda. Francisco de Aguirre N° 795, La Serena - Chile

TERCERA:

En lo no modificado, se mantiene plenamente íntegro el Convenio original de fecha 04/02/2014

CUARTA:

El presente Addendum se firma en 3 ejemplares del mismo tenor y oficio.

Firmas ilegibles

D. ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD LA SERENA

D. ERNESTO JORQUERA FLORES
DIRECTOR (T.P.)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



ERNESTO JORQUERA FLORES
DIRECTOR (T.P.)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- Municipalidad de LA SERENA
- Subsecretaría de Redes Asistenciales MINSAL.
- División de Atención Primaria MINSAL
- Subdepto. Gestión Financiera DSSC.
- Subdepto. APS DSSC.
- Depto. Asesoría Jurídica DSSC.
- Archivo



TRANSCRITO FIELMENTE
MINISTRO DE FE

Gloria S.

SERVICIO DE SALUD COQUIMBO / DEPARTAMENTO ASESORIA JURIDICA
sergio.ansieta@redsalud.gov.cl - alejandro.villegas@redsalud.gov.cl Teléfonos: +56 (51) 333741 - Red Minsal 513741- www.sscoquimbo.cl
Avda. Francisco de Aguirre N° 795, La Serena - Chile



ADDENDUM

PROGRAMA DE REHABILITACION INTEGRAL EN LA RED DE SALUD

01 SEP 2014

En La Serena a, entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Director (T.P.) D. **ERNESTO JORQUERA FLORES**, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", Indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Prat N° 451, La Serena, representada por su Alcalde **D. ROBERTO JACOB JURE**, de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

El Servicio y la Municipalidad celebraron con fecha **04/02/2014** el **Programa de Rehabilitación Integral en la Red De Salud**, el cual fue aprobada por **resolución N° 422 del 07/02/2014** del Servicio de Salud Coquimbo.

SEGUNDA:

Por este acto las partes vienen en modificar la cláusula Cuarta del convenio original, individualizado en la cláusula precedente, de la forma que sigue:

"CUARTA: Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes el Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al Municipio, desde la fecha de total tramitación de la Resolución aprobatoria, la suma anual y única de **\$ 74.518.845**, para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en la clausura anterior.

Los recursos transferidos deberán ser ejecutados de acuerdo a la siguiente distribución:

CCR Dr. Emilio Schaffhauser (incluye Sala Rehabilitación CECOSF Villa El Indio)		
RRHH (\$)	Insumos y/o Equipamiento	Total (\$)
\$ 22.083.271	\$ 2.756.344	\$ 24.839.615

CCR Juan Pablo II		
RRHH (\$)	Insumos y/o Equipamiento	Total (\$)
\$ 22.083.271	\$ 2.756.344	\$ 24.839.615



CCR Pedro Aguirre Cerda Septiembre - Diciembre			
RRHH (\$) 1 Kinesiólogo 1 T. Ocupacional	Insumos	Equipamiento	Total (\$)
\$ 7.361.092	\$ 918.780	\$ 16.559.743	\$ 24.839.615

Total

\$ 74.518.845

El Municipio deberá cumplir con las acciones señaladas por este convenio para las estrategias específicas de rehabilitación, además de implementar y otorgar las prestaciones señaladas en el Programa para las personas válidamente inscritas en el establecimiento.

TERCERA:

En lo no modificado, se mantiene plenamente íntegro el Convenio original de fecha **04/02/2014**

CUARTA:

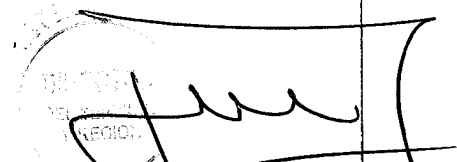
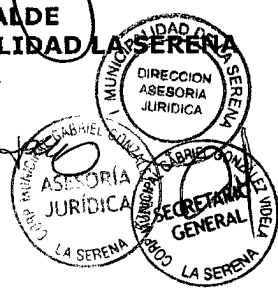
El presente Addendum se firma en 3 ejemplares del mismo tenor y oficio.



D. ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD LA SERENA

AC

[Handwritten signature]



D. ERNESTO JORQUERA FLORES
DIRECTOR (I.P.)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

[Handwritten signature]
SAC/MEV/SBM/END